



El precio del **término de energía eléctrica** es el resultado de la suma de los componentes relacionados a continuación:

$$\text{PHE} = (\text{Precio Pool} + \text{Servicios Ajuste} + \text{Costes Operador} + \text{Pagos Capacidad}) * (1 + \text{Pérd.}) + \text{Peajes de Acceso} + \text{Cargos del Sistema} + \text{Coste Fondo} + \text{Margen de comercialización} + \text{Imp. Municipal} + \text{Coste financiación}$$

Donde,

**Precio Pool:** precio horario del Mercado diario publicado por el Operador del Mercado (accesible al Cliente en la web pública del operador del mercado: [www.omie.es](http://www.omie.es)).

**Pagos Capacidad:** coste regulado relativo al pago por capacidad legalmente establecido y correspondiente al grupo tarifario contratada por el Cliente.

**Servicios de Ajuste:** coste de los servicios que permiten garantizar la seguridad y calidad del suministro eléctrico y, la coordinación de los sistemas de producción y transporte. Se tomará como referencia la Liquidación Inicial Provisional Segunda más 1,7 €/MWh para compensar las diferencias con la liquidación final definitiva.

**Costes Operador:** coste regulado relativo a los honorarios del Operador del Mercado (OMIE) y del Operador del Sistema (REE).

**Pérdidas:** pérdidas de transporte tal y como quedan definidas en la legislación y sean aplicadas por el Operador del Sistema (REE) en base a los procedimientos vigentes en cada momento.

**Peajes de Acceso:** coste regulado correspondiente al término de energía de la tarifa de Acceso a las Redes de transporte y distribución vigentes.

**Cargos del Sistema:** coste regulado correspondiente a otros costes y otros cargos necesarios para cubrir los costes del sistema eléctrico.

**Coste Fondo:** aportación a los Fondos gestionados por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) actualmente equivalente a 1,43 €/MWh.

**Margen de comercialización:** coste de comercialización aplicado al consumo en barras de central, se incluye la remuneración de FACTOR ENERGIA, y el coste de los desvíos. En el caso de que el sobrecoste de los desvíos a subir a subir o de los desvíos a bajar publicados por REE para dicho mes supere su valor de referencia, establecido en 22,60 €/ MWh y 13,47 €/MWh, respectivamente, el Coste de Comercialización se incrementaría en la cantidad resultante de la siguiente fórmula: Coste de comercialización (€/MWh) = 0,005 \* Máximo (Incremento ð subir, Incremento ð bajar) donde "Incremento ð subir" es la variación porcentual del precio medio mensual del sobrecoste horario del desvío en las horas con desvíos a subir, con respecto a su valor de referencia. En el caso de que el valor resultante fuera negativo se haría igual a cero, e "Incremento ð bajar": variación porcentual del precio medio mensual del sobrecoste horario del desvío en las horas con desvíos a bajar, con respecto a su valor de referencia. En el caso de que el valor resultante fuera negativo se haría igual a cero.

**Impuesto municipal:** correspondiente al coste de haciendas locales correspondiente al 1,5%.

**Coste de financiación:** equivalente al 0,9% del importe total de factura con impuestos incluidos. Dicho coste hace referencia al coste de financiación implícito en el pago previo de la energía del Cliente al operador del Mercado (OMIE) por parte de FACTOR ENERGIA. a la facturación del Cliente.

Adicionalmente se facturarán el Impuesto de la Electricidad (IEE) y el IVA de acuerdo con lo establecido según la legislación vigente. Será también repercutida íntegramente al Cliente cualquier nueva figura impositiva, tasa o carga tributaria creada por Ley, así como los incrementos que en cada momento se puedan producir de conformidad con la legislación aplicable. En el caso de que la Empresa Distribuidora no exija de forma directa al consumidor final garantías de pago u otros tipos de facturas en las que la Comercializadora no sea partícipe a tenor de lo dispuesto en la normativa, FACTOR ENERGIA trasladará dichas exigencias al consumidor final, el impago de las mismas facultará a FACTOR ENERGIA para resolver el presente contrato.

Por FACTOR ENERGIA, S.A.

Por el Cliente

En

a

de

de